

Revelación de Información Estado de Congruencia Presupuestaria 2025

Por medio de la presente, se remite la información presupuestaria según la NICSP 24, correspondiente al II Trimestre del 2025, según el siguiente detalle:

1. El Presupuesto Municipal, se elabora en base a la normativa costarricense, entre ellas la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, Código Municipal, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas N°9635, entre otra normativa aplicable.
2. El presupuesto utiliza la base de registro de efectivo, según el clasificador de ingresos, clasificador por objetos del gasto, clasificador funcional, entre otros clasificados vigentes debidamente aprobados por el Ministerio de Hacienda.
3. El presupuesto aprobado cubre el periodo presupuestario del 1º de enero al 31 de diciembre, esto en cumplimiento al principio de anualidad presupuestaria.
4. El Presupuesto Ordinario 2025, fue aprobado por el Concejo Municipal, en **sesión extraordinaria N°022-2025**, celebrada el 11 de setiembre del 2024 y el mismo que fue aprobado totalmente por la Contraloría General de la República, mediante oficio **DFOE-LOC-1835(20670)-2024**, el 11 de diciembre del 2024, por un monto de ₡2.807.645.966,22 (dos mil ochocientos siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con $\frac{22}{100}$).
5. Las variaciones del presupuesto inicial al II trimestre del periodo son los siguientes:

- Se da la aprobación del **Presupuesto Extraordinario N°1-2025**, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal, en **sesión ordinaria N°031-2025** el día 31 de marzo del 2025, y el mismo que fue aprobado totalmente por la Contraloría General de la República, mediante oficio **DFOE-LOC-0997(10886)-2025**, por un monto de ₡772.203.835,79 (setecientos setenta y dos millones doscientos tres mil ochocientos treinta y cinco colones con $\frac{79}{100}$).
6. Adicionalmente, al II trimestre se han realizado tres modificaciones presupuestarias internas, la cual no aumentan el presupuesto, sino que se traslada contenido presupuestario entre cuentas presupuestarias, bajo los lineamientos que establece el Reglamento interno y se encuentran debidamente aprobadas por el Concejo Municipal y registradas en el SIPP, según el siguiente detalle:
- Modificación Presupuestaria **N°01-2025**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-002-2025 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdo N°07 en la **Sesión Ordinaria N°042-2025** de fecha 20 de enero del 2025, por movimiento que trascienden a un importe de ₡171.304.527,00.
 - En el programa II servicios 02 y 17 movimientos entre cuentas con el fin de reforzar cuentas de mayor importancia y poder subsanar situaciones no prevenidas como la adquisición de un vehículo para el departamento de recolección de basura y prestaciones legales para liquidación de personal por invalidez.
 - En el programa III inversiones, para el proyecto 03.02.01 se realizaron movimientos entre cuentas para la adquisición de un vehículo para la UTGV y equipo de oficina para el nuevo personal, aunado a ello, para el proyecto 03.06.01 que se realizaron aumentos para el inicio del desarrollo del Plan Regulador.
 - Modificación Presupuestaria **N°02-2025**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-018-2025 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdos N°04 y 05 en la **Sesión Ordinaria N°046-2025** de fecha 16 de febrero del 2025, por movimiento que trascienden a un importe de ₡471.525,00.
 - En el programa III, se realizaron ajustes en los proyectos de inversión del proyecto 03.06.01, para reforzar suplencias y cargas patronales conexas.
 - Modificación Presupuestaria **N°03-2025**, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-GAFT-082-2025 y OF-

GAFT-093-2025 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdos N°07 y 09 en la **Sesión Ordinaria N°063-2025** de fecha 16 de junio del 2025, por movimiento que trascienden a un importe de ₡72.320.000,00.

- En el programa I, actividades 01 y 03 movimientos entre cuentas con el fin de reforzar cuentas de información, actividades de capacitación, prestaciones legales, así como equipo de computación y comunicación y poder subsanar situaciones no prevenidas.
 - En el programa II, servicios 02, 05 y 09, donde en los dos primeros corresponde a movimientos dentro del mismo servicio, en caso del último se desfinancio uno de los proyectos de parques para actividades protocolarios.
 - En el programa III inversiones, para el proyecto 03.01.01, 03.02.01 y 03.06.01, donde en el primer caso del mismo proyecto de edificio municipal se aumentó para servicios de ingeniería para los planos del mismo edificio, en el segundo corresponde a la UTGV y son movimientos dentro del mismo, en el último caso se aumentó para diversas necesidades de la DTE en el que se desfinanció el programa 02.17.
7. El presupuesto final al cierre del II trimestre posterior a las variaciones trasciende a los de ₡3.579.849.802,01 (tres mil quinientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos dos colones con 01/100).
 8. Las bases de registro presupuestaria y contable difieren, ya que contabilidad realiza los registro a base de acumulación (o devengo), utilizando los catálogos de cuentas exigido por Contabilidad Nacional.
 9. Los importes reales de presupuesto corresponden al ingreso y egreso efectivo durante el periodo presupuestario 2025.
 10. En el mes de diciembre se incorporan los compromisos presupuestarios que los faculta el artículo 116 de la Ley 7794, Código Municipal, donde estos deben ejecutarse del término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente. Al cierre del periodo se incorporaron los siguientes compromisos para el periodo 2024 y su ejecución al 30 de junio, por lo cual implicó en un ajuste a la liquidación

presupuestaria aprobado por el Concejo Municipal el 14 de julio en sesión ordinaria N°068-2025, mediante el articulo IV, acuerdos 05 y 06.

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
Al 30 de junio del 2025

PARTIDA	COMPROMISOS	EJECUTADO	SALDO COMPROMISO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00
Servicios	129.121.607,37	129.006.607,37	115.000,00
Materiales y Suministros	21.333.894,00	21.333.894,00	0,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	639.968.801,78	552.852.006,37	87.116.795,41
Transferencias Corrientes	33.748.560,00	33.748.560,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00
TOTALES	824.172.863,15	736.941.067,74	87.231.795,41

11. El presupuesto municipal, cumple con lo establecido en la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H).
12. Con relación a los ingresos por periodos anteriores se indica que según la normativa en presupuesto se reconocen al final del periodo, por lo que en este informe se encontrarán solo los ingresos reales al 31 de diciembre del 2025.



f Nivel 2
Nivel 3

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de Enero al 31 de Julio del 2025

Descripción	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		Diferencias Brutas (*)		Variación Porcentual	
	INICIAL (I)	FINAL (II)	Comprometido no devengado al cierre	Devengado (III)	II - I	III - II	II - I (%)	III - II (%)
Ingresos Tributarios	493.150.000,00	493.150.000,00	0,00	326.279.907,48	0,00	-166.870.092,52	0,00%	-33,84%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmueble	290.000.000,00	290.000.000,00	0,00	184.589.217,93	0,00	-105.410.782,07	0,00%	-36,35%
Explotación Recursos Naturales	0,00	0,00	0,00	3.790.844,85	0,00	3.790.844,85	0,00%	0,00%
Impuestos específicos sobre la construcción	18.450.000,00	18.450.000,00	0,00	13.819.303,65	0,00	-4.630.696,35	0,00%	-25,10%
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	168.300.000,00	168.300.000,00	0,00	109.862.802,20	0,00	-58.437.197,80	0,00%	-34,72%
Timbres Ley 7789 Parques Nacionales	3.550.000,00	3.550.000,00	0,00	2.353.349,25	0,00	-1.196.650,75	0,00%	-33,71%
Timbres Municipales (por Hipotecas y cédulas hipotecarias)	12.850.000,00	12.850.000,00	0,00	11.864.389,60	0,00	-985.610,40	0,00%	-7,67%
Ingresos No Tributarios	178.300.000,00	178.300.000,00	0,00	67.293.287,80	0,00	-111.006.712,20	0,00%	-62,26%
Servicios Comunitarios	164.550.000,00	164.550.000,00	0,00	59.470.852,55	0,00	-105.079.147,45	0,00%	-63,86%
Intereses cuentas corrientes	0,00	0,00	0,00	120,55	0,00	120,55	0,00%	0,00%
Multas, sanciones y remates	0,00	0,00	0,00	1.582.227,95	0,00	1.582.227,95	0,00%	0,00%
Intereses por mora de tributos	13.750.000,00	13.750.000,00	0,00	6.240.086,75	0,00	-7.509.913,25	0,00%	-54,62%
Ingresos varios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Transferencias Corrientes	2.171.388,73	9.522.621,73	0,00	1.856.440,80	7.351.233,00	-7.666.180,93	338,55%	-80,50%
Transferencias corrientes (IFAM)	2.171.388,73	2.171.388,73	0,00	1.856.440,80	0,00	-314.947,93	0,00%	-14,50%
Concejo Nacional de la Persona Joven	0,00	7.351.233,00	0,00	0,00	7.351.233,00	-7.351.233,00	0,00%	-100,00%
Transferencias de Capital	1.195.430.827,00	1.299.031.406,00	0,00	541.855.950,80	103.600.579,00	-757.175.455,20	8,67%	-58,29%
Transferencias de capital (Ley 8114)	1.195.430.827,00	1.299.031.406,00	0,00	541.263.085,80	103.600.579,00	-757.768.320,20	8,67%	-58,33%
Impuesto al Ruedo (INS)	0,00	0,00	0,00	592.865,00	0,00	592.865,00	0,00%	0,00%
Financiamiento	938.593.750,49	1.599.845.774,28	0,00	3.654.857,06	661.252.023,79	-1.596.190.917,22	70,45%	-99,77%
Superávit Libre	0,00	101.140.683,62	0,00	0,00	101.140.683,62	-101.140.683,62	0,00%	-100,00%
Superávit Específico	938.593.750,49	1.498.705.090,66	0,00	3.654.857,06	560.111.340,17	-1.495.050.233,60	59,68%	-99,76%
Total Ingresos	2.807.645.966,22	3.579.849.802,01	0,00	940.940.443,94	772.203.835,79	-2.638.909.358,07	27,50%	
Remuneraciones	472.715.896,65	472.347.949,65	0,00	192.120.903,72	-367.947,00	-280.227.045,93	-0,08%	-59,33%
Servicios	531.593.030,44	783.464.804,53	0,00	133.051.061,94	251.871.774,09	-650.413.742,59	47,38%	-83,02%
Materiales y Suministros	170.451.658,10	179.027.618,52	0,00	27.527.098,39	8.575.960,42	-151.500.520,13	5,03%	-84,62%
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Bienes Duraderos	1.557.363.083,25	2.066.064.489,50	0,00	21.864.191,94	508.701.406,25	-2.044.200.297,56	32,66%	-98,94%
Transferencias Corrientes	75.522.297,78	78.944.939,81	0,00	20.593.506,26	3.422.642,03	-58.351.433,55	4,53%	-73,91%
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Egresos	2.807.645.966,22	3.579.849.802,01	0,00	395.156.762,25	772.203.835,79	-3.184.693.039,76	27,50%	-88,96%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (superávit/déficit)	0,00	0,00	0,00	545.783.681,69				



**Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto**